Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Jorge Vázquez atendiendo a la Ordenanza C.S. Nº 121 y ;

CONSIDERANDO:

Que hasta la aplicación de la Ordenanza del visto el profesor desempeñaba funciones en las Facultades de Ingeniería y de Humanidades;

Que en la Facultad de Ingeniería reviste una dedicación Semiexclusiva y una dedicación Simple en ambas como Jefe de Trabajos Práctico Ordinario;

Que en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es Profesor Adjunto-Semiexclusivo en la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social, carrera de Trabajo Social;

Que en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social es pertinente atender a la norma de excepcionalidad;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la Iº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por el **Ing. Jorge Vázquez** como Adjunto Simple en la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social, carrera de Trabajo Social, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2012 y hasta el 31/03/2013..

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 34/2012

srb
mmg

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.